

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero del 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero del 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 20.—La vivienda o piso tercero, letra E, en la tercera planta alzada, que ocupa una superficie útil de 66,83 metros cuadrados y construida de 91,67 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,20 por 100. Forma parte de la casa número 24 de la calle Los Arcos, en Utebo (Zaragoza), hoy en día calle Monlora, número 4, de dicha población.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, el día 30 de enero de 1997, al tomo 2.248, libro 153, folio 191, finca 4.127, inscripción décima.

Tipo de subasta: 7.360.000 pesetas.

Zaragoza, 17 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.562.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera Juez de Primera Instancia número 3 Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1094/95 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Carlos Murillo Jiménez, Pilar Murillo Jiménez contra comunidad hereditaria, herederos de don José Murillo Seral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: De secano, radicada en término municipal de Leciñena, en el paraje de Carrasqueta, con cultivo de cereal de segunda; mide 1 hectárea 19 áreas 67 centiáreas. Constituye la parcela número 47

del polígono 5, del plano catastral de dicho término. Valorada en 239.340 pesetas.

Rústica: De secano, radicada en término municipal de Leciñena, en el paraje Barrofar, con cultivo de cereal de segunda; mide 72 áreas 39 centiáreas.

Constituye la parcela número 136 del polígono 5, del plano catastral de dicho término. Valorada en 144.780 pesetas.

Rústica: De secano, radicada en término municipal de Leciñena, en el paraje Alteros, con cultivo de cereal de segunda; mide 91 áreas 95 centiáreas.

Constituye la parcela número 12 del polígono 17, del plano catastral de dicho término. Valorada en 183.900 pesetas.

Rústica: De secano, radicada en término municipal de Leciñena, en el paraje de Barrancones, con cultivo de cereal de tercera; mide 86 áreas 47 centiáreas. Constituye la parcela número 183 del polígono 22, del plano catastral de dicho término. Valorada en 172.940 pesetas.

Rústica: De secano, radicada en término municipal de Leciñena, en el paraje Balsenon o Valserran, con cultivo de cereal de tercera; mide 2 hectáreas 55 centiáreas, en cuyo interior queda un enclave de terreno del Ayuntamiento que lleva el número de parcela 524. Constituye la parcela número 218 del polígono 22, del plano catastral de dicho término. Valorada en 503.100 pesetas.

Rústica: De secano, radicada en término municipal de Leciñena, en el paraje Viñedo Viejo, con cultivo de cereal; mide 1 hectárea 8 áreas; constituye la parcela número 203 del polígono 23, del plano catastral de dicho término. Valorada en 216.000 pesetas.

Rústica: Campo radicado en término municipal de Leciñena, en el paraje Puy Molins; media 2 cahices 1 anega 2 almudes, equivalente a 1 hectárea 26 áreas 35 centiáreas. Valorada en 252.700 pesetas.

Urbana: Una casa, agrícola radicada en término municipal de Leciñena, en la calle del Castillo número 7; que tiene una superficie total de 299 metros cuadrados. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Urbana: Un solar en término municipal de Leciñena, en la calle Alemania, número 14; que tiene una superficie de 513 metros cuadrados y en su interior hay 3 pequeños cobertizos. Es la finca catastral urbana 022.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Urbana: Un solar sin edificar también en término municipal de Leciñena; en la calle de Alemania, número 10; que tiene una superficie de 550 metros cuadrados. Es la finca catastral urbana 020. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Zaragoza, 19 de octubre de 2000.—El Juez y el Secretario.—60.557.